



Universidad Nacional Autónoma de Chota
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 055-2022-UNACH

05 de abril de 2022

VISTOS:

El Expediente N° DIPODA2022-INT-0024167, el Informe N° 00036-2022- MINEDUNMGP-DIGESU-DIPODA de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el Oficio N° 00109-2022-MINEDUNMGP-DIGESU de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el Informe N° 00178-2022- MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00153-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 017-2022-MINEDU, mediante el cual se aprueba las “Disposiciones para el financiamiento de la implementación de los Centros Universitarios de Conectividad en Universidades Públicas”, con la finalidad de que estas realicen acciones asociadas a la mejora de la calidad del servicio de educación superior universitaria.

Que, en mérito de lo antes detallado, el señor Presidente de la Comisión Organizadora dispone la emisión del acto resolutorio respecto a los responsables del seguimiento, ejecución financiera y responsable encargado de la implementación del CUC “Centros Universitarios de Conectividad”-UNACH 2022.

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el TULO del Estatuto Universitario y normas administrativas internas, goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMINAR, a los responsables del seguimiento, ejecución financiera y responsable encargado de la implementación del CUC “Centros Universitarios de Conectividad” de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Celular	Cargo	Responsabilidad
Ing. José Irving Núñez Portilla.	infraestructura@uncha.edu.pe ; r_irving01@hotmail.com	999200052	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	Responsable del seguimiento, ejecución financiera
C.P.C José Roberth Vásquez Bustamante	Roberth204@hotmail.com ; abastecimiento@unach.edu.pe	962 624 144	Jefe de la Unidad de Abastecimiento.	Responsable encargado del CUC.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Comité nominado y dependencias correspondientes de la institución, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Vicepresidencia Académica
Administración
Archivo



D. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL